

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 151/2012**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA JERARQUIZACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON TRANSPARENCIA**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 78/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 042/2011 de 19 de abril de 2011 que aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

El Decreto Supremo N° 28894, de 07 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional.

El Decreto Supremo N° 214, de 23 de julio de 2009, que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

El informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-PRES-SCRI-INF-2012-20 de 14 de agosto de 2012.

El informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012-103 de 15 de agosto de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-258 de 17 de agosto de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que los incisos e), a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

//2. R.D. N° 151/2012

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Que el artículo 11° numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles.

Que el artículo 1° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el objeto de dicha disposición es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en el BCB, estableciendo los procesos de análisis, rediseño e implantación de la estructura orgánica, así como sus etapas, plazos y responsables de la ejecución del SOA.

Que la Resolución de Directorio N° 042/2011 aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional ha solicitado el rediseño organizacional para jerarquización de las funciones relacionadas con transparencia, emergente de un análisis retrospectivo y prospectivo establecido en la normativa vigente.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB SPCG-INF-2012-103, recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de rediseño de la Estructura Orgánica de la Presidencia y el cambio de denominación del Departamento de Relacionamento Institucional y Transparencia, así como la aprobación de los Manuales de Organización y Funciones de Presidencia y del Departamento de Transparencia, a objeto de cumplir con la normativa relacionada con la materia.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-258 las modificaciones para la jerarquización de las funciones relacionadas con transparencia, que implica el rediseño de la estructura orgánica de Presidencia y el cambio de denominación del Departamento de Relacionamento Institucional y Transparencia, propuestas por la SPCG, son legalmente procedentes, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por lo que el Directorio del BCB se encuentra facultado para considerar su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto del BCB y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1670.

//3. R.D. N° 151/2012

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2.-** La nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.
- Artículo 3.-** Dejar sin efecto el artículo 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 042/2011 de 19 de abril de 2011.
- Artículo 4.-** Mantener vigente el artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 042/2011 de 19 de abril de 2011.
- Artículo 5.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de Presidencia y del Departamento de Transparencia que, en Anexo, forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 6.-** El Manual de Organización y Funciones de la Presidencia y del Departamento de Transparencia entrarán en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.
- Artículo 7.-** La Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional y sus departamentos dependientes de Comunicación Institucional y de Relacionamento Institucional, cumplirán con las funciones establecidas en los Manuales de Organización y Funciones aprobados mediante Resolución de Directorio N° 037/2010 de 9 de marzo de 2010, exceptuando aquellas relacionadas con Transparencia, en tanto dure el proceso de reingeniería de esta Subgerencia.
- Artículo 8.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de agosto de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

//4. R.D. N° 151/2012

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá